

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 660-658/2023.-

DECRETO N° **289** -DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 FEB 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Síndico Adjunto de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado – JEMSE -; y

Por ello, y en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1º:** Designese a partir del 10 de diciembre de 2023, al Abogado GUILLERMO RAUL JENEFES, D.N.I. N° 8.302.389, en el cargo de Síndico Adjunto de Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado -JEMSE-.

**ARTICULO 2º:** Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.

**ARTICULO 3º:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. JUAN CARLOS ABUD  
MINISTRO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN



C.P.N. LUCIANO CAPIAN TULA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE ASUNTOS JURÍDICOS